



¿El objetivo de la Contraloría Social (CS)?

Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior



Vigila que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación, y en su caso, de la normatividad aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución y de entrega de los beneficios.
- d) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



Quiénes participan

Miembros de la Comunidad Universitaria.

- Profesores
- Estudiantes
- Administrativos
- Directivos

Beneficios de aplicar la Contraloría Social

- Previene a tiempo posibles irregularidades durante la ejecución del programa
- Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en el bienestar de todos
- Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos